

OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
PREDIO 680160 COTOCOLLAO

Handwritten mark: 24/5

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 15/01/2018 - 15:07:58

Estado	abierto	Antigüedad	399 d 7 h
Prioridad	3 normal	Creado	12/12/2016 - 07:53:23
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

- Hijo:** Ticket#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE AREAS
- Ticket#2018-003081: EXP. 2015-02725 ADJ. SR. NICOLALDE LOPEZ CARLOS, CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO EL 10-ENERO-2018

Información del cliente

Nombre:	ADMINISTRACION
Apellido:	GENERAL
Identificador de usuario:	administraciongeneral@hotmail.sc
Correo:	administraciongeneral@hotmail.sc

Artículo #38

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/01/2018 - 15:07:52 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0138-2018-DMGBI.PDF (260.7 Kbytes)

SE ENVIA OFICIO 0138-2018-DMGBI A LA PROCURADURIA
 ADJUNTO 9 FOJAS UTILES
 ASUNTO INFORME DE MESA DE TRABAJO DEL DIA 10-01-2018

Handwritten mark: 340

OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
 PREDIO 680160 COTOCOLLAO

33

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 14:46:54

Estado	abierto	Antigüedad	393 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	12/12/2016 - 07:53:23
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

- Hijo:** Ticket#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE AREAS
 Ticket#2018-003081: EXP. 2015-02725 ADJ. SR. NICOLALDE LOPEZ CARLOS, CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO EL 10-ENERO-2018

Información del cliente

Nombre: ADMINISTRACION
Apellido: GENERAL
Identificador de usuario: administraciongeneral@hotmail.sc
Correo: administraciongeneral@hotmail.sc

Artículo #36

De: "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/01/2018 - 14:46:44 por agente
Tipo: nota-interna
 PROC. EXP. 2015-02725 CONVOCA A REUNION MIERCOLES 18 DE ENERO DE 2018, A LAS 11H30.

Artículo #35

De: "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/01/2018 - 14:46:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Exp_2725-2015_(2).PDF (11.2 KBytes)
 REFERENTE AL EXP. 2015-02725, REMITO OFICIO CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO, EL DIA MIERCOLES 18 DE ENERO DE 2018, A LAS 11 Y 30 DE LA MAÑANA EN PROCURADURIA METROPOLITANA.
 ADJUNTO SCANNER

Artículo #34

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/12/2017 - 08:46:30 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 13907-2017-DMC-2.pdf (9.6 KBytes)
 13907-2017-DMC.pdf (11.3 KBytes)
 SE DESPACHA CON OFC. 13907-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL, ADJ. 237 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD

Artículo #33

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

9-I-2018
 15:41

339



Administración
General

Dirección de Políticas de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2017-3496
DM Quito 6 de noviembre del 2017
Ticket GDOC No. 2017-159496

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, del 23 de octubre de 2017, suscrito por el señor José Geovanny Calvopiña, Presidente y representante del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Urbanización de Interés Social y de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del Barrio Igualdad Social", reconocido y aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 161, sancionada el 23 de diciembre del 2011, con el cual solicita copias certificadas de los documentos relacionados con la Resolución de Regularización de Áreas del predio No.5137376.

Una vez revisados los registros que reposan en el archivo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no se ha encontrado la documentación solicitada, sin embargo se requiere que su Dirección se sirva informar, si su dependencia ha emitido algún informe sobre la Regularización de Excedentes o Diferencias de área del mencionado predio, para dar atención al requerimiento solicitado, de existir dígnese remitir una copia certificada del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: (3 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Yessenia Carvajal	2017-10-31	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: DMGBI Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico

**CONVOCATORIA**EXPEDIENTE No. 2015-02725
GDOC: 2016-577749Doctor
Felipe Córdova Pizarro

08 ENE. 2018

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLESIngeniero
Francisco Pachano

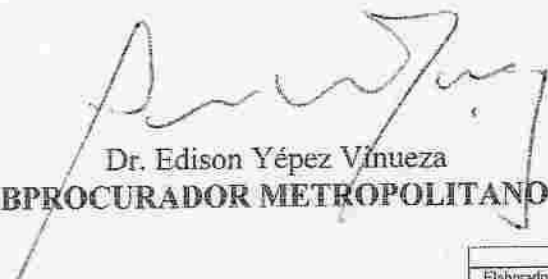
2016-577749

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROSeñor
Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA
Presente.-

De mi consideración:

Con el propósito de analizar el pedido de adjudicación por parte del señor Carlos Nicolalde López y Otros, de unas fajas de terreno de propiedad municipal (relleno de quebrada), conforme las fichas anexas al Oficio No. 1321 de 17 de febrero de 2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro, que para el efecto adjunto, Procuraduría Metropolitana convoca a usted o su delegado, a una reunión de trabajo para el **día miércoles 10 de enero del presente año a las 11h30**, en el salón de sesiones de esta dependencia.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

	Nombre y Apellido	Fecha	Robrica
Elaborado por	Patricio Guerrero	05-01-2018	

Adjunto lo indicado



31

**OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
PREDIO 680160 COTOCOLLAO**

impreso por Gianni Frixone Enriquez (fernanda.bonilla@quito.gob.ec), 08/01/2018 - 14:46:56

Estado	abierto	Antigüedad	392 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	12/12/2016 - 07:53:23
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-132061: REF. GDOC 2016-577749, SE DESPACHA CON OFC. 9893-DMC, RELACIONADO A DIFERENCIAS DE ÁREAS

Información del cliente

Nombre: ADMINISTRACION
Apellido: GENERAL
Identificador de usuario: administraciongeneral@hotmail.sc
Correo: administraciongeneral@hotmail.sc

Artículo #35

De: "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/01/2018 - 14:46:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Exp_2725-2015_(2).PDF (11.2 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 2015-02725, REMITO OFICIO CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO, EL DIA MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2018, A LAS 11 Y 30 DE LA MAÑANA EN PROCURADURÍA METROPOLITANA.
 ADJUNTO SCANNER

337

30

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

0001321

Loayza

17 FEB 2016

[Signature]

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00018-3648-014-DMGBI de noviembre 04 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido formulado por la Procuraduría Metropolitana con Expediente 2725-2015 de octubre 20 de 2015, mediante el cual solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI de septiembre 24 de 2015, que tiene relación con la adjudicación de 4 áreas municipales a favor del señor **NICOLALDE LÓPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, colindantes a los inmuebles identificados con la clave catastral 13108-02-058, 13108-02-003 13108-02-012, ubicadas en la calle interior a la calle Chediak, sector Carretas, parroquia Comité del Pueblo.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- 1) Con oficio N° 0002362 de marzo 17 de 2015, la DMC remitió en 4 fichas los datos técnicos de las áreas colindantes a los inmuebles identificados con las claves catastrales N° 13108-02-003, 13108-02-058 (2 áreas), 13108-02-012.
- 2) En ficha técnica N° 1 DE 4 informó que por el inmueble de clave catastral 13108-02-058 motivo de la adjudicación atraviesa un relleno de quebrada y está inmersa en el área adquirida con escrituras y que se debería aplicar la Resolución 336.
- 3) En fichas técnicas N° 3 DE 4 y N° 4 DE 4 se informó que por los inmuebles de clave catastral 13108-02-004 y 13108-02-006, las fajas 3' y 4' constituyen suelo firme y franja de protección de quebrada.
- 4) Como es de su conocimiento según Resolución C334 del 7 de diciembre de 2015, el Concejo Metropolitano de Quito derogó la Resolución C336.
- 5) De acuerdo a escritura presentada por el señor Pablo Molotov Charpentier Rodriguez en oficio S/N° de enero 12 de 2016, ingresada en esta Dirección con Ticket Gdod2016-004352, en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral es la 13108-02-006, colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak (anterior propietario) Sr. Carlos Nicolalde (actual propietario), y escritura de propiedad de Provedora Andina de Papel Andipapel S.A., en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral 13108-02-004 colinda en el lindero Sur con quebrada que separa de otro propietario.

El área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la Resolución 336, ya no sería adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma.

Las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4, y la faja 4' (suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular.

N° 193-2016
N° 2016-004352

[Stamp]
[Stamp]
[Signature]
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
18 ABR 2016

18 FEB 2016

[Handwritten]
20-II-2016
LP 240
12-08
336

29



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Por lo expuesto, las únicas áreas constantes en fichas 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3, son adjudicables; por lo que la DMC, rectifica el oficio N° 2362 de marzo de 2015; para lo cual sirvase encontrar en 3 fichas anexas los nuevos datos técnicos actualizados de las mismas, conforme la graficación que se adjunta.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	10-02-2016	<i>ls</i>
	Ing. Juan Solís A/ Responsable Proceso GCPM	10-02-2016	<i>of</i>
Elaborado por	Sr. Juan Almeida Navas Servidor Municipal 7	10-02-2016	<i>ls</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	10-02-2016	
Referencia Interna	N° 193-2016		
Ticket Gdoc	N° 2016-004352		



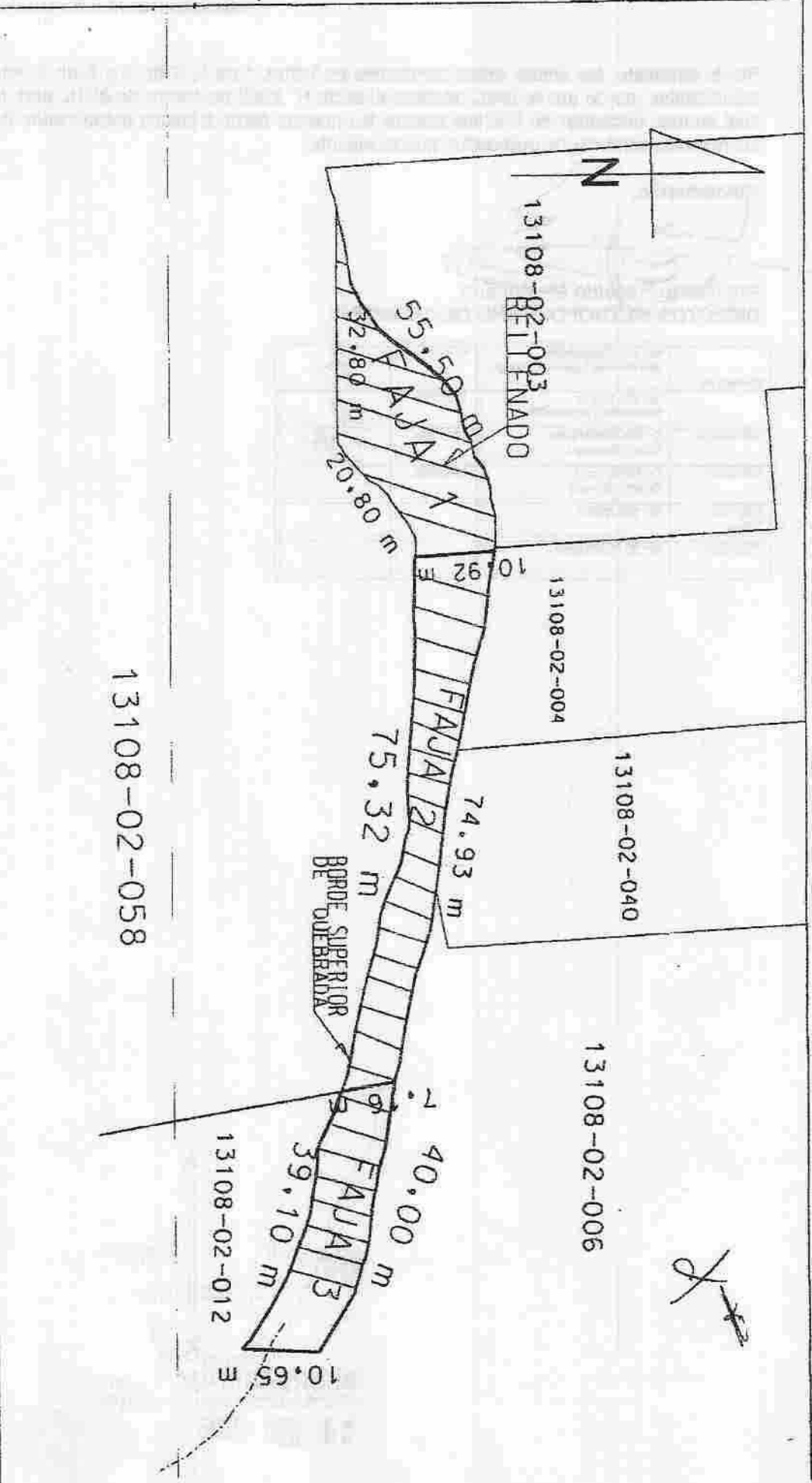
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Mario Recalde
SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
18 ABR 2016

335

238

[Handwritten signature]



E:\MEMO-268-GCPM.dgn 10/02/2016 9:28:59

10 ABR 2016
SECRETARÍA
98

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL FICHA 2 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

FAJA 2 (relleno de quebrada).	535,00	m ²
		m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	535,00	m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL : Junto al inmueble con Clave Catastral 13108-02-058

1.3.- UBICACIÓN:

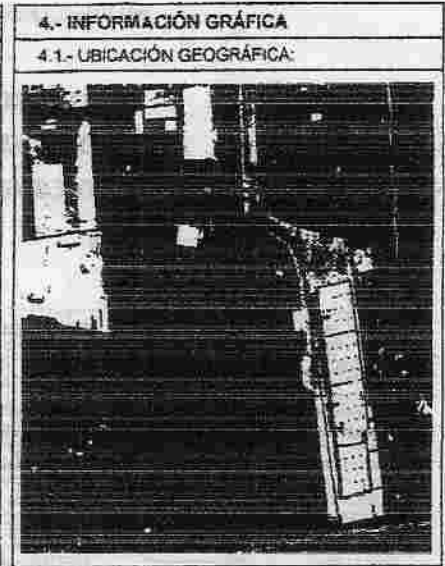
PARROQUIA : Comité Del Pueblo
BARRIO/SECTOR : Carretas
ZONA : La Delicia
DIRECCIÓN : Interior a la calle Chediak

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE	: Prop. Proveedor Andina de Papel Andagape, Prop. Nicolás López Carro Xaviera y Otros y Prop. de Chivacenter Rodríguez Pablo	74,93	m.
SUR	: Propiedad Nicolás López Jorge René y Otros	75,32	m.
ESTE	: Propiedad Municipal	7,16	m.
OESTE	: Propiedad Municipal	10,92	m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	Nicolás López Jorge René y Otros	170803382-2



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR QUEBRADA	FACTOR COLECTOR	VALOR TOTAL (USD)
FAJA 2	535,00	42,50	0,70	0,50	7.958,12
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					7.958,12



3.- OBSERVACIONES

En este inmueble pasa un colector, de acuerdo al oficio N° EPMAPS-GOAM-2013-188, la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, adjunta la Ubicación de Redes de Alcantarillado en el sector

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 193-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO		
	OFICIO	A03-2016-1301-016 DMGBI	24-05-14	OFICIO	193-GCPM-2016	10-feb-16
	TICKET	14-052363, 15-08691	23/07/2014			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Sr. Juan Almeida N. SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESOS GCPM.	

334

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: jalmeida

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS	
Documentos de Identidad N°		1708033822	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1310802058	
Número Predio		680160	
Ubicación		Parroquia: COMITE DEL PUEBLO	
		Dirección: N72A - S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		S/	
Superficie de terreno según escritura		25.230,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		24.235,64	m ²
Superficie de construcción		205,57	m ²
Área de Construcción Cerrada		205,57	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		132,04	m
Local Principal		Año de construcción	2011
		Destino Económico	4 SERVICIOS
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		1.072.275,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		34.192,42	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		1.106.467,42	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 03 de febrero de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

of 1072275 - 25230 = 42,50 USD e/m².

234

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL FICHA 1 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

FAJA 1 (relleno de quebrada).	483,77 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	483,77 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL : Junto al inmueble con Clave Catastral 13108-02-003

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA : Comité Del Pueblo
BARRIO/SECTOR : Carretas
ZONA : La Delicia
DIRECCIÓN : Interior a la calle Transversal 4

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

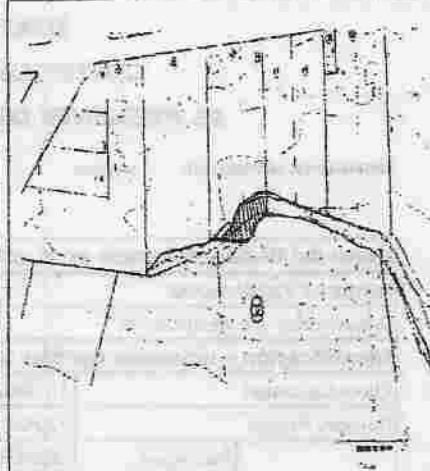
NORTE	: Propiedad de Nicolalde López Carlos Xavier y Otros	55,50 m.
SUR	: Prop. Municipal en parte y en otra Prop. de Nicolalde López Jorge René y Otros	53,60 m.
ESTE	: Propiedad Municipal y Propiedad Particular.	10,92 m.
OESTE	: Termina en Vértice	m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CEDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	: Nicolalde López Carlos Xavier y Otros	171101413-2

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR /m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR RELLENO	FACTOR COLECTOR	VALOR TOTAL (USD.)
FAJA 1	483,77	78,50	0,70	0,50	12.952,94
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					12.952,94

4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:




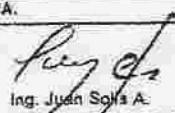
3.- OBSERVACIONES

En este inmueble pasa un colector, de acuerdo al oficio N° EPMAPS-GOAM-2013-188, la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, adjunta la Ubicación de Redes de Alcantarillado en el sector

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 193-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO	90293-2459-013-28058	24-09-14	INFORME TÉCNICO OFICIO	193-GCPM-2016	10-feb-16
	GUÍA TICKET	14-052383, 15-08691	21/01/2015			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.  Sr. Juan Almada N. SERVIDOR MUNICIPAL	COORDINACIÓN  Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
RESPONSABLE PROCESOS GCPM.  Ing. Juan Solís A.	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: jalmeida

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS	
Documentos de identidad N°		1711014132	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1310802003	
Número Predio		433037	
Ubicación	Parroquia:	COMITE DEL PUEBLO	
	Dirección:	N73 - E5-116	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		4.090,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		3.695,00	m ²
Superficie de construcción		555,20	m ²
Área de Construcción Cerrada		555,20	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		34,69	m
Local Principal	Año de construcción	1996	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		312.885,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		120.093,56	
Avalúo de adicionales constructivos		4.887,64	
Avalúo total del bien inmueble		437.866,20	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

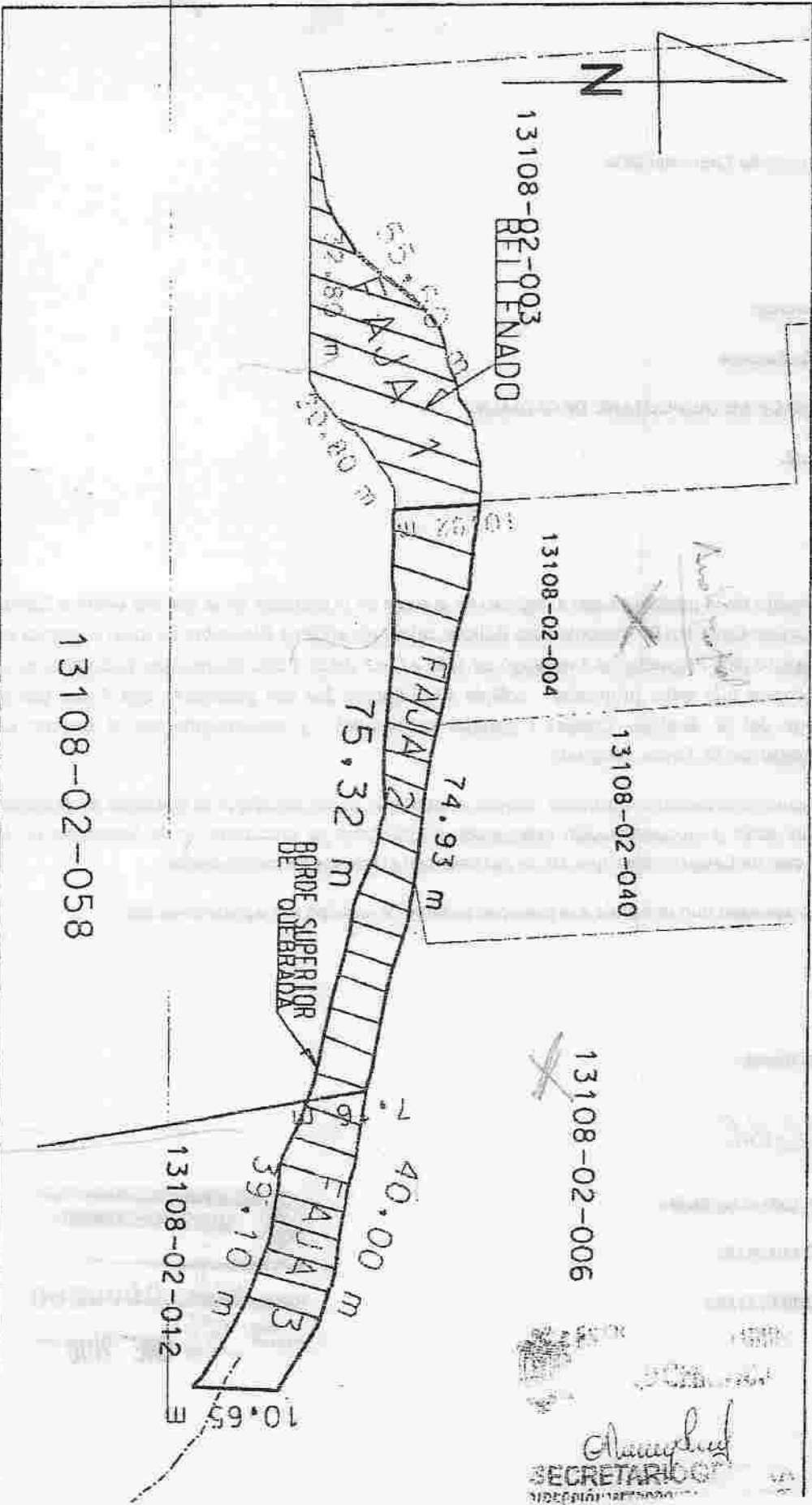
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 03 de febrero de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$312\ 885 \div 4090 = 76,50 \text{ €/m}^2$$

26

...:\OFICINA\UJANI\MEMO-268-GCPM.dgn 05/02/2016 13:27:32



13108-02-058

*Avda. Cesar Abrego
Cajon de Peñoles*

~~13108-02-006~~

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

18 ABR 2016

332

2016-004352

Quito, 11 de Enero del 2016

Arquitecto

Mario Recalde

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ciudad.-

Por medio de la presente hago el ingreso de la copia de la escritura de la Notaria Décimo Quinta del Cantón Quito del Dr. Antonio Vaca Ruilova, celebrada el 19 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Mayo de 1995 a favor del Sr. Pablo Charpantier Rodríguez; en la cual consta que dicha propiedad colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak (anterior propietario) , y actualmente con el terreno de propiedad del Sr. Carlos Nicolaide.

Con estos antecedentes históricos, solicito a usted que se me adjudique la quebrada en mención ya que toda la documentación relacionada a este tema se encuentra en la Secretaría de la Dirección de Catastro; para que así se continúe con el trámite correspondiente.

Por la atención que se brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Econ. Carlos Nicolaide

CI: 1711014132

Cel: 0997673184

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
0040268
12 ENE 2016

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

FICHA 3 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

FAJA 3 (relleno de quebrada) 338,57 m²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 338,57 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL : Junto al inmueble con Clave Catastral 13108-02-012

1.3.- UBICACIÓN:

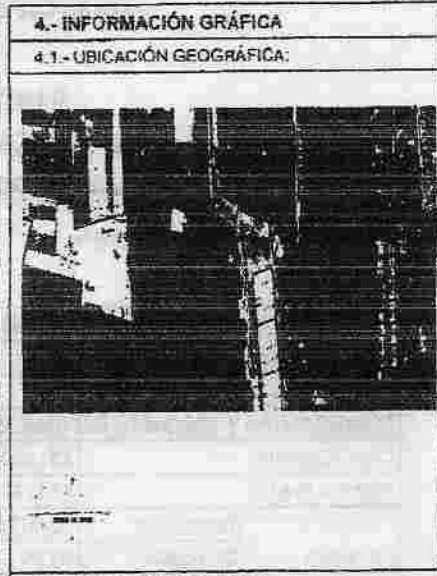
PARROQUIA : Comité Del Pueblo
BARRIO/SECTOR : Carretas
ZONA : La Delicia
DIRECCIÓN : Interior de la calle Chediak

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE : Propiedad de Charpantier Rodríguez Pablo 40,00 m.
SUR : Propiedad de Nilotex Telas S C C 39,10 m.
ESTE : Propiedad Municipal 10,65 m.
OESTE : Propiedad Municipal 7,16 m.

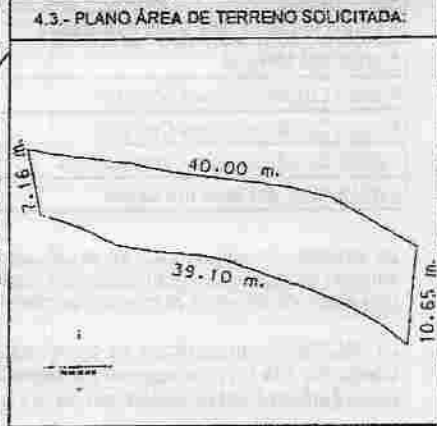
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	Nilotex Telas S C C	1792109485001



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR #2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR RELLENO	FACTOR COLECTOR	VALOR TOTAL (USD)
FAJA 3	338,57	42,50	0,70	0,50	5.036,22
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					5.036,22



3.- OBSERVACIONES

En este inmueble pasa un colector, de acuerdo al oficio N° EPMAPS-GOAM-2013-168, la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, adjunta la Ubicación de Redes de Aicantillado en el sector

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 193-GCPM-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO		
	OFICIO	00203-2858-013-DMGBI	16-Jul-14	OFICIO	193-GCPM-2018	10-feb-18
	GUÍA					
	TICKET	2014-089149	23/07/2014			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Sr. Juan Almeida N. SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Juan Solís RESPONSABLE PROCESOS GCPM.	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: jalmeida

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		NILOTEX TELAS S C C	
Documentos de identidad N°		1792109485001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1310802012	
Número Predio		580157	
Ubicación	Parroquia:	COMITE DEL PUEBLO	
	Dirección:	N72A - S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		5.000,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		6.809,60	m ²
Área de Construcción Cerrada		6.809,60	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		34,67	m
Local Principal	Año de construcción	2010	
	Destino Económico	3 INDUSTRIAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		212.500,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		3.722.445,85	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		3.934.945,85	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 03 de febrero de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$212500 \div 5000 = 42,50 \text{ USD } \text{m}^2$$

(13)
2007
24

ACTA DE CONVENIO Y DESISTIMIENTO

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a suscribir la presente acta de convenio y desistimiento, por una parte el Econ. Carlos Nicolalde López, portador de la cédula de identidad #171101413-2; y, por otra, el Sr. Pablo Charpantier, con cédula de identidad #170344978-3 casado con la Sra. Magali Bowen con cédula de identidad #130205625-2 Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en las cláusulas que siguen:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

- a) Los comparecientes son propietarios de los inmuebles que colindan con la quebrada denominada carretas, en una longitud aproximada de 60 metros.
- b) Dicha quebrada pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existiendo un proyecto de alcantarillado por el EMAAP según oficio #GIER-263-2007, de 28 de noviembre del 2007 y #GIER-10-2008, de 18 de enero del 2008.

TERCERA.- CONVENIO Y DESISTIMIENTO.-

Los comparecientes tienen derecho a beneficiarse del relleno de la quebrada, previos los trámites de adjudicación y legalización con la autoridad Municipal o a renunciar a este derecho, en beneficio del otro colindante.

Con estos antecedentes los comparecientes convienen, en lo siguiente:

1. Pablo Charpantier, propietario del lote de terreno N: E5-238, el mismo que se halla ubicado en la calle 40, de la parroquia Cotacollao, de esta ciudad, cantón Quito, provincia de Pichincha, manifiesta en forma expresa, libre y voluntaria que renuncia al derecho del beneficio del relleno de la quebrada, para adquirir, la parte que le corresponde como colindante, a favor del Municipio de Quito y del señor Econ. Carlos Nicolalde, interesado en la adquisición.

2. Al mismo tiempo, desiste de cualquier reclamo que tuviere o pudiere tener en contra del Municipio, representado por la EMAAP y del Econ. Carlos Nicolalde, que será el beneficiario exclusivo, del área del relleno confiriendo a esta acta, el valor de finiquito inviolable, pasado en autoridad de cosa juzgada.

3. Para cumplir fielmente con los compromisos previstos, adicionalmente acuerdan, lo siguiente:

- 3.1. El señor Econ. Carlos Nicolalde, se compromete cubrir todos los costos que demande la realización del proyecto del alcantarillado, autorizado por la EMAAP, según oficio antes indicado, siguiendo los lineamientos técnicos de la EMAAP, el mismo que entrará a funcionar inmediatamente de concluida la obra.
- 3.2. Una vez realizada la obra de alcantarillado, el relleno de la quebrada, será utilizado para áreas verdes, área de tránsito y parqueaderos sobre el mismo, no se realizarán construcciones.
- 3.3. El Sr. Pablo Charpantier, podrá hacer uso del servicio de alcantarillado; los gastos que demande las conexiones futuras serán cubiertas por el interesado.
- 3.4. El cerramiento colindante se realizará en el borde superior norte de la quebrada, lindero sur de la propiedad del Sr. Charpantier. Los gastos que demande la construcción de esta pared serán cubiertos en partes iguales por los interesados.

CUARTA.- CONTROVERSIA.-

Toda controversia o diferencia derivada de este acuerdo, las partes la someten a un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a Ley de Arbitraje y Mediación: el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

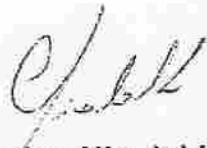
- a.) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- b.) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c.) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d.) El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros).
- e.) El procedimiento arbitral será confidencial.
- f.) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje Y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los veinte y un días del mes de enero del 2.008, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

12
23

329

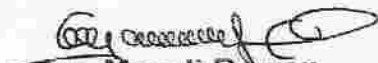
27



Econ. Carlos Nicolalde López
C.I. # 1711014132



Sr. Pablo Charpantier
C.I. #170344978-3



Sra. Magali Bowen
C.I. #130205625-2

328

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

12
37

GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

L.A

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de enero del dos mil ocho; ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparece el señor Economista CARLOS NICOLALDE LOPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO UNO CERO UNO CUATRO UNO TRES GUION DOS; PABLO CHARPANTIER, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES CUATRO CUATRO NUEVE SIETE OCHO GUION TRES; MAGALI BOWEN, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS CERO CINCO SEIS DOS CINCO GUION DOS, en ACTA DE CONVENIO Y DESISTIMIENTO. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y con juramento proceden reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "Ilegible" "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, puesta en el documento que antecede, firma que la usan en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebramos al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito a mi cargo, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Carlos Nicolalde Lopez 171101413-2

f) ECON, CARLOS NICOLALDE LOPEZ

Pablo Charpantier
f) PABLO CHARPANTIER

170344978-3

Magali Bowen
f) MAGALI BOWEN

130205025-2

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

37

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CECULA DE IDENTIFICACIÓN

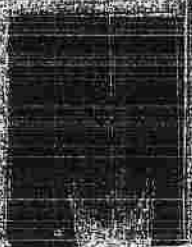
NICOLAS DE LOPEZ CARLOS XAVIER

10. NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA / QUITO / SANTA TERESA

18747

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CECULA DE IDENTIFICACIÓN

NICOLAS DE LOPEZ CARLOS XAVIER

10. NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA / QUITO / SANTA TERESA

18747

391135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CECULA DE IDENTIFICACIÓN

NICOLAS DE LOPEZ CARLOS XAVIER

10. NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA / QUITO / SANTA TERESA

18747

1711014132



325

21
R

ACTA DE CONVENIO.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a suscribir la presente acta de convenio, por una parte el Econ. Carlos Nicolalde López, portador de la cédula de identidad #171101413-2; y, por otra, la empresa Provedora Andina de Papel, Andipapel S.A., con RUC: 1791436490001, representada legalmente por el Sr. Herson Delgado F., con cédula de identidad 171393704-1. Los comparecientes, son ecuatoriano y colombiano respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente convienen en las cláusulas que siguen:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

- a) El Econ. Carlos Nicolalde López es propietario del lote de terreno con número de predio 680160, mismo que fue adquirido al Sr. Juan Chediak Curi.
- b) La empresa Andipapel S.A. es propietaria de lote de terreno con número de predio 431929, mismo que fue adquirido al Sr. Washington Eloy Velásquez. Ambos terrenos son vecinos y colindan con la quebrada denominada Carretas, en una longitud aproximada de 28,90 metros.
- c) Dicha quebrada pertenece al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, existiendo un proyecto de alcantarillado por el EMAAP según oficio #GIER-263-2007, de 28 de noviembre del 2007 y #GIER-10-2008, de 18 de enero del 2008.

TERCERA.- CONVENIO.-

Los comparecientes tienen derecho a beneficiarse del relleno de la quebrada, previos los trámites de adjudicación y legalización con la autoridad Municipal o a renunciar a este derecho, en beneficio del otro colindante.

Con estos antecedentes los comparecientes convienen, en lo siguiente:

1. El Sr. Herson Delgado representante legal de la empresa Provedora Andina de Papel, Andipapel S.A., propietaria de lote de terreno con número de predio 431929 el mismo que se halla ubicado en la calle 40, de la parroquia Cotocollao, de esta ciudad, cantón Quito, provincia de Pichincha, manifiesta en forma expresa, libre y voluntaria que renuncia al derecho del beneficio del relleno de la quebrada que le corresponde como colindante, a favor del Municipio de Quito y del señor Econ. Carlos Nicolalde, interesado en la adquisición.

2. Al mismo tiempo, desiste de cualquier reclamo que tuviere o pudiere tener en contra del Municipio, representado por la EMAAP y del Econ. Carlos Nicolalde, que será el beneficiario exclusivo, del área del relleno confiriendo a esta acta, el valor de finiquito inviolable, pasado en autoridad de cosa juzgada.

3 Para cumplir fielmente con los compromisos previstos, adicionalmente acuerdan, lo siguiente:

3.1. El señor Econ. Carlos Nicolalde, se compromete cubrir todos los costos que demande la realización del proyecto del alcantarillado, autorizado por la EMAAP, según oficio antes indicado, siguiendo los lineamientos técnicos de la EMAAP, el mismo que entrará a funcionar inmediatamente de concluida la obra.

3.2. Una vez realizada la obra de alcantarillado, el relleno de la quebrada, será utilizado para áreas verdes, área de tránsito y parqueaderos sobre el mismo, no se realizarán construcciones.

3.3. La empresa Andipapel S.A., podrá hacer uso del servicio de alcantarillado; los gastos que demande las conexiones futuras serán cubiertas por el interesado.

3.4. El cerramiento colindante se realizará en el borde superior norte de la quebrada, lindero sur de la propiedad de la empresa Andipapel S.A. Los gastos que demande la construcción de esta pared serán cubiertos en partes iguales por los interesados.

CUARTA.- CONTROVERSIA.-

Toda controversia o diferencia derivada de este acuerdo, las partes la someten a un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a Ley de Arbitraje y Mediación: el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

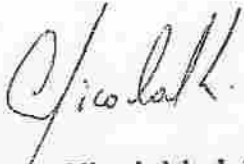
- a.) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- b.) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c.) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d.) El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros).
- e.) El procedimiento arbitral será confidencial.
- f.) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje Y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

20
17

323

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los cinco días del mes de Enero del 2.009, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

~~17~~
16



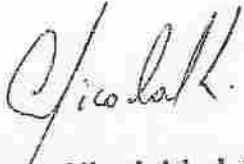
Sr. Carlos Nicolalde López
C.I. # 171101413-2



Sr. Herson Delgado
C.I. #171393704-1

Para constancia firman las partes libre y voluntariamente, a los cinco días del mes de Enero del 2.009, comprometiéndose reconocer firmas y rúbricas.

~~14~~
16



Sr. Carlos Nicolalde López
C.I. # 171101413-2



Sr. Herson Delgado
C.I. #171393704-1

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

15

GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

D.A.

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de febrero del año dos mil nueve; ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor: CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ, portador de la cédula de identidad número: UNO SIETE UNO UNO CERO UNO CUATRO UNO TRES DOS; y, HERSON DELGADO FIERRO, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES NUEVE TRES SIETE CERO CUATRO UNO, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y con juramento proceden a reconocer como suya propia las firmas y rúbricas en las que se lee: "Ilegibles", puestas en el documento de ACTA DE CONVEND, firmas que las usan en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firman conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito a mi cargo. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Carlo

1310 14 13 -2.

CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ

Delgado

HERSON DELGADO FIERRO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

177
AH

Quito, 31 de agosto de 2004

Señor
HERSON DELGADO FIERRO
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 31 de agosto de 2004, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía

"PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 9 de septiembre de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

ING. VINICIO JARAMILLO ARGÜELLO
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A." - Quito, 31 de agosto de 2004.

HERSON DELGADO FIERRO
C.C. 171393704-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7331 del Registro de Nombramientos Tomo 1
Quito, a 17 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO CUARTO QUITO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
Fojas(s) Util(es) 1



320

76

AB

IDENTIDAD 1713937041

HERSON DELGADO FIERRO

CASI-COLOMBIA

10 ENERO DE 1964

EXT. 39 29661 84871 M

QUITO PCHA-2004 EXT.



COLOMBIANA V2133 V1020

CC. ANA JULIA PASTOR PROCHAZA


SUPERIOR LAS PERAS, PORTO LEY

HERSON DELGADO

ESTILO FIERRO

QUITO 13-6-2016

0761608





Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 14/05/2008

VALIDO HASTA:

RESPONSABLE

POLI CATERINA CAIPE MARM ESTHER

DELGADO FIERRO

HERSON


NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC 1964743 C.I.D. 1713937041

VISA: 10-VI REG. Nº: 392958184371

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador



NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que

la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el

original que me fue presentado.


En: 2 Hoja(s) Útiles)

Quito, a. 21 MAY 2008

Dr. Enrique Diaz Salazar

Dr. Enrique Diaz Salazar

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



15
A2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101413-2
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
30 NOVIEMBRE 1970
REGISTRO DE IDENTIFICACION Y CENSALACION
DEPARTAMENTO DE PICHINCHA
CANTON DE QUITO
SECCION DE SANTA FEISCA
1970



Epulob H.
DIRECTOR GENERAL

EQUATORIANO ***** VOTANTE
CASADO ANNABELLE DEI S FRIAS REYES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE RENE NICOLALDE
BLANCA ALICIA LOPEZ
QUITO
04/01/2008
REN 2074197
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

112-0293 NÚMERO
1711014132 CÉDULA
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN



Michele...
PRESIDENTE DE LA MESA

38

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.08.16 11:55:55 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 253709

Número de Petición: 271138

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:27

Número de Certificado: 329435

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencias: 16/01/2008-PO-4201f-1738i-3847r

Tarjetas: T00000262577;

Matriculas: #20W

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.-DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LA NUDA PROPIEDAD sobre el LOTE de terreno Número DOS (2), desmembrado del Lote Número SIETE (7), ubicado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE RENE NICOLALDE LÓPEZ, Casado; JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ; Casada, con capitulaciones matrimoniales según documento inserto en copia; CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ, Casado por sus propios derechos.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE, debidamente autorizados según acta de subsistencia de fecha 2 de octubre del 2007 ante el Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, conforme al documento inserto en copia; en calidad de USUFRUCTUARIOS por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el dieciséis de enero de dos mil ocho. Quiénes adquirieron mediante compra a JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURY casado, según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veintinueve de septiembre del dos mil siete. ****Y ADOSAMIENTO inscrito con fecha DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, según consta en la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Christian Ochoa Castillo, en la cual consta textualmente los señores Jorge René Nicolalde López, Carlos Nicolalde López y la Sra. Jane Nicolalde López, aceptan expresamente por esta escritura adosarse en la parte ESTE, el cual les pertenece con una longitud de veinte y nueve metros y la Señora Teresa Nerváez acepta y autoriza expresamente por esta escritura adosarse en la parte OESTE del lote el cual les pertenece, con una longitud de veinte y nueve metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos, bajo repertorio 13204, ****Y RATIFICACIÓN DE ADOSAMIENTO inscrita en esta misma fecha bajo el repertorio 13210, según consta en la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario OCTOGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Magister Santiago Alvarez A., COPIA TEXTUAL : Con estos antecedentes los COMPARECIENTES, y en vista de que los inmuebles detallados en la cláusula de antecedentes en sus literales a y b son contiguos los propietarios de los mismos, se autorizan mutuamente el adosamiento, en el lindero Este en una longitud de 29 metro; Oeste.- en una longitud de 29 metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos ya enuncados. CUARTA.- ESPECIAL.- Les partes convienen, que en caso de transferencia de dominio, donación, cesión o dación de pago, del inmueble o los inmuebles que forman parte de este convenio de adosamiento, se transfiera automáticamente los derechos y obligaciones del mismo a los nuevos propietarios.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se hace constar que los DONANTES cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE se reservan el USUFRUCTO.-



(317)

- a) Se aclara que la presente certificación se le ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FART

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.08.16 11:55:52 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 253703
Número de Petición: 271132
Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:28
Número de Certificado: 329411
Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencias: 19/02/2010-PROP-12528f-5062i-12797r

Tarjetas: T00000353440;

Matriculas: 771;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO.

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matrícula número COTOC0006876.-

2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores JORGE RENE NICOLALDE ERAZO, quien comparece con poder en representación de JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, según documento que se inserta como copia, JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con José Luis Celleri con capitulaciones matrimoniales; y, a los cónyuges señores CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, JANETH MARIA MORAN TAPIA, por sus propios derechos, según consta de la escritura otorgada el CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; inscrita el DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Habiendo estos Adquirido mediante compra a los cónyuges JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURI y GRACIELA LEDESMA GONZALEZ, según escritura otorgada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y nueve de enero del dos mil nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En estos datos se encuentra que a fojas 9327, número 5013, Rep. 28143, del registro de hipotecas y con fecha DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual consta que La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C., representado por el señor Jorge René Nicolalde López, en calidad de representante legal, Debidamente Autorizado por La Junta General Extraordinaria de Socios, según acta de fecha 04 de febrero del 2010, según documento que se inserta como copia, en su calidad de GARANTE HIPOUECARIO, para garantizar al BANCO PICHINCHA C.A., por todas las obligaciones contraídas y que contraerán en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior a la COMPAÑIA NILOTEX S.C.C., La Garante Hipotecaria constituye, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón, con matrícula número COTOC0006876.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- NO ESTÁ EMBARGADO.----

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado



El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FART
Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely a scanned document or certificate content]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE DIAZ ULLAGUARI Date: 2018.08.14 09:09:08 COT Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 253712
Número de Petición: 271141
Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:27
Número de Certificado: 324818
Fecha emisión: 14 de Agosto de 2018 a las 08:08

Referencias: 09/08/2006-PC-44806f-18666i-49683r

Tarjetas: T00000164445

Matriculas: #5//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO.

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO UNO situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado con la señora JANETH MARIA MORAN TAPIA, por sus propios derechos la señora JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con capitulaciones matrimoniales celebrada ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito de fecha veinte de septiembre del dos mil cinco marginada en el registro civil el trece de octubre del dos mil cinco y el señor CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ, casado con la señora ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los señoras RODRIGO EFREN ORBE PUENTE, MARTHA CARMINA ORBE PUENTE y GERMAN PATRICIO ORBE PUENTE, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta inscrita el nueve de Agosto del año dos mil seis; Aclarada y ratificada, según escritura otorgada el veinte y ocho de abril del dos mil seis, ante el Notario Dra. Mariela Pozo, inscrita el nueve de agosto del dos mil seis.— Y RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO NO. 1773/2015, dictado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, el veinte y cuatro de abril del dos mil quince, debidamente protocolizado ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, el ocho de mayo del dos mil quince, inscrita el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, rpto.60529 - MATRICULA ASIGNADA.- Área de terreno: trescientos noventa y cinco metros cuadrados en menos que forma parte el Lote de terreno UNO situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matrícula numero COTOC0016338.— ANTECEDENTES.- Habiendo los vendedores adquirido de la siguiente forma; a) El señor Rodrigo Alfonso Orbe Gómez adquirió un lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO cantón Quito, mediante adjudicación hecha en la liquidación de la Sociedad Conyugal formada con Guinara Puente Paredes mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Nelson Galarza, inscrita legalmente el tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- b) El señor Rodrigo Alfonso Orbe Gómez fallece en la ciudad de Quito el tres de junio del dos mil cuatro dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos MARTHA CARMINA ORBE PUENTE, GERMAN PATRICIO ORBE PUENTE y RODRIGO EFREN ORBE PUENTE, quienes han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante mediante acta notarial de fecha diez de junio del dos mil cuatro ante el notario séptimo a cargo del doctor Luis Vargas inscrita el veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 16238, número 9187, Repertorio 56963, del Registro de Hipotecas y con fecha doce de agosto del dos mil ocho, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, por la cual los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ y JANETH MARIA MORAN TAPIA; la señora JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, Casada, con Capitulaciones Matrimoniales celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón de fecha 20/09/2005 marginado en el Registro Civil con fecha 13/08/2005, según documento inserto, los cónyuges CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES; los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, en calidad de GARANTES HIPOTECARIOS para garantizar al BANCO DE LA PRODUCCION S A PRODUBANCO, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, la COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C, representado por el señor Jorge Nicolalde en calidad de



Gerente General según nombramiento inserto, en calidad de DEUDOR HIPOTECARIA constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre El LOTE de terreno asignado con el Número CUARENTA Y CINCO (45) y construcción existente, de la lotización Bellavista de Carreteras, y el LOTE de terreno Número a UNO (1) y las construcciones existentes ubicado en la calle Cuarenta y Avenida Eloy Alfaro situados en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. - NO ESTÁ EMBARGADO.-----* En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haberse revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 90 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: WPSN
Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.08.16 11:55:51 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 253707

Número de Petición: 271136

Fecha de Petición: 8 de Agosto de 2018 a las 08:28

Número de Certificado: 329412

Fecha emisión: 16 de Agosto de 2018 a las 11:55

Referencias: 16/04/2015-PO-36343f-137971-35971r 18/08/2015-PO-76014f-29336f-76239r

Tarjetas: T00000543204

Matriciadas: 0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO signado con la letra B, situado en la Parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

La COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C., debidamente representada por el señor JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, en su calidad de Gerente General.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: UNA PARTE: Adquirido mediante compra a los señores JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, Casada con capitulaciones matrimoniales por sus propios derechos y en representación del señor JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, Casado según poder inserto en copia y los cónyuges CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, Casados entre sí, según consta de la escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el dieciséis de abril del dos mil quince.- Y OTRA PARTE: Mediante RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO NO. 1875/2015, dictado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, del UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE protocolizada, el UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Jesus Ernel Yanez Andrade, en una superficie de 124.82 m2 en mas área de excedente, inscrita el diecinueve de agosto de dos mil quince.- ANTECEDENTES.- El señor CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ, casado con ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES; JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado; y, JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con capitulaciones matrimoniales, adquirieron el LOTE DE TERRENO signado con la letra situado en la parroquia COTOCOLLAO, de la siguiente manera: UNA PARTE, por JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado el TREINTA Y TRES PUNTO TRES POR CIENTO 33.3% de los Derechos y acciones adjudicados en su favor según consta de la liquidación de la sociedad conyugal celebrada con MORAN TAPIA JANETH MARIA según escritura pública otorgada el CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada mediante acta celebrada el cinco de marzo de dos mil diez, ante el Notario décimo séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- ACLARADA según escritura pública otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- Y OTRA PARTE adquirida por CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ en junta de JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ mediante compra al señor LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ, casado, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- ANTECEDENTES.- Adquirido por LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con Ruth Mercedes Gómez Montalvo, soltera, según escritura otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo éstos adquirido por herencia de Rudecindo Gómez Flores, en virtud de la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Séptimo de la Civil de Pichincha, de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita el once de noviembre del mismo año; a su vez el causante adquirido por compra a Rosa Matilde Pérez Rivera, según escritura otorgada el diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.-



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FART
Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ORIGINAL 25.230 - 41
ACTUALIZACIÓN GRÁFICA



SGC: 2017-AZDE-C00649

Oficio No: AZLD- UC-2017-1062

Quito D.M.

Señor
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
Presente.-

Asunto: Actualización Gráfica predio 680160.


De mi consideración.

Por medio del presente, informo a Usted que se procedió con la ACTUALIZACIÓN GRÁFICA del predio: 680160, Cc: 13108-02-058, ubicado en la parroquia de Comité del Pueblo y catastrado a nombre de NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS.

La información catastral actualizada se encuentra disponible en la página web municipal: www.quito.gob.ec, opción: Cédula Catastral.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tiga. Nancy Calapaqui Ch.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTROS
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Elaborado por:	C.Matango	UC	29/06/2017	LF
----------------	-----------	----	------------	----

(312)



BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliencia...: NIGOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

Código : 00013082098
Empresa : MUNICIPIO DE QI
Documento: 7241100
Efectivo : 22.50
Comisión : 0.00
Total : 22.50
Moneda : USD
Origen : 0255-AG, PUNTO PAGO COTACALLAU
Cajero : FERRIQUE
Fecha : 2017/JUL/06 16:01
Control : 000379, En Línea

ORIGINAL

Operación Estinsa

BANCO PICHINCHA C.A.
REC.: 170010937001
COMPROBANTE DE VENTA
N° 233-051-000032841

C.I./RUC : 9999999999999
Cliente : Consumidor Final
Fecha : 2017/07/06 Hora : 16:00
Documento: 00/241100 Cajero: FERRIQUE

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal:	\$0.54
Descuento:	\$0.00
Tarifa 0%:	\$0.00
Tarifa 12%:	\$0.54
Iva 12%:	\$0.06

Total: \$0.60

Documento tributariamente válido,
autorizado por el Servicio de Rentas
Internas, en el numeral 1 del Art. 4 de
Reglamento de Comprobantes de Ventas
y Retención.
Código Aduana Transaccional 13

BANCO PICHINCHA C.A.
BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DE QI

Contribuyente:
NIGOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER

Clave Catastral:
0000000000

Número Autorización...: 1748078
Fecha de Emisión... : 2017-07-06
Año Tributación... : 2017
Tipo de Crédito... : 0001308.098
Registro Municipal... : 00013082098
Avalúo Comercial... : 0.00
Cédula/RUC... : 00001711014132
Dirección... :
Núm. Causa... : 00000
Exoneraciones... : NP
... : 22.50
Descuentos... : 0.00
Intereses... : 0.00
Recargo... : 0.00
Costos Judiciales... : 0.00
Total... : 22.50
Documento... : 7241100
Agencia... : AG. PUNTO PAGO QUITO
Cajero... : FERRIQUE
Secuencia... : 000379
Fecha... : 2017/JUL/06 16:01

ORIGINAL

n. Orden	Contribuyente	Año Tribu- tario	Tipo de Orden	Identificación	Fecha de emisión	Fecha de exigibilidad	Estado	Subestado	Facilidad de Pago Tip
38209E	NICOLAS DE LOPEZ, CARLOS XAVIER	2017	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS EN SUPERFICIES DMC	E911014132	06/07/2017	08/07/2017	ACTIVO	NORMAL	NO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C430704286001
FECHA DE INGRESO: 03/05/2017**

CERTIFICACION

Referencias: 16/01/2008-PO-4201E-1738i-3947r

Tarjetas: T00000262577;

Matriculadas: //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RFDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LA NUDA PROPIEDAD sobre el LOTE de terreno Número DOS (2), desmembrado del Lote Número SIETE (7), ubicado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE RENE NICOLALDE LÓPEZ, Casado; JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ; Casada, con capitulaciones matrimoniales según documento inserto en copia; CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ, Casado por sus propios derechos.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por los cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE, debidamente autorizados según acta de subsistencia de fecha 2 de octubre del 2007 ante el Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, conforme al documento inserto en copia; en calidad de USUFRUCTUARIOS por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el dieciséis de enero de dos mil ocho. Quienes adquirieron mediante compra a JUAN REIMUNDO CHEDIAK CURY casado, según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veintiuno de septiembre del dos mil siete. *****Y ADOSAMIENTO inscrito con fecha DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, según consta en la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Christian Ochoa Castillo, en la cual consta textualmente los señores Jorge René Nicolalde López, Carlos Nicolalde López y la Sra. Jane Nicolalde López, aceptan expresamente por esta escritura adosarse en la parte ESTE, el cual les pertenece con una longitud de veinte y nueve metros y la Señora Teresa Narváez acepta y autoriza expresamente por esta escritura adosarse en la parte OESTE del lote el cual les pertenece, con una longitud de veinte y nueve metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos, bajo repertorio 13204. ***Y RATIFICACION DE ADOSAMIENTO inscrita en esta misma fecha bajo el repertorio 13210, según consta en la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL

DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario OCTOGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Magister Santiago Alvarez A., COPIA TEXTUAL : Con estos antecedentes los COMPARECIENTES, y en vista de que los inmuebles detallados en la cláusula de antecedentes en sus literales a y b son contiguos los propietarios de los mismos, se autoriza mutuamente el adosamiento, en el lindero Este en una longitud de 29 metro; Oeste.- en una longitud de 29 metros y a una altura máxima de doce metros y sin dejar ningún retiro, y cualquiera de las partes, pueden levantar sus construcciones en sus respectivos metros y linderos ya enunciados. CUARTA.- ESPECIAL.- Las partes convienen, que en caso de transferencia de dominio, donación, cesión o dación de pago, del inmueble o los inmuebles que forman parte de este convenio de adosamiento, se transfiera automáticamente los derechos y obligaciones del mismo a los nuevos propietarios.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que los DONANTES cónyuges JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE se reservan el USUFRUCTO. TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE NO ESTÁ HIPOTECADO, PROHIBIDO DE ENAJENAR, NI EMBARGADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2017 ocho años

Responsable: JAC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2017-07-06 15:34

No. 628489

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C.R.U.C.: 1708033622
 Nombre o razón social: NICOLÁS DE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS

DATOS DEL PRECIO

Número de predio: 650106
 Cód. clave: 170405050017028111
 Clave catastral anterior: 13108 02 058 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 205.57 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 205.57 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 25230.00 m²
 Área gráfica: 24243.00 m²
 Frente total: 112.04 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 2523.00 m² (SU)
 Municipio: LA DELICIA
 Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO
 Barrio/Sector: CARRETAS
 Dependencia administrativa: Administración Zonal La Delicia



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N	12	6 m al eje de vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A13 (A8041-60)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 60 %

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (I3) Industrial 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA		El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

*INFORME VALIDO PARA EL LOTE TOTAL POR SER DERECHOS Y ACCIONES

*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE LA VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acérquese a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se aplica sobre el área emplazada en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 181.º del CODOTD y la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo de la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del P.U.O.S.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área roja, solicite a la EPMAPE (parte del ex servicio de regularización catastral).

309



Ing. Valencia Alvarez Humberto Patricio

Administración Local de Distrito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2014 - 2017

Código	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

↓

↓

3/3

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



(Handwritten mark)

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

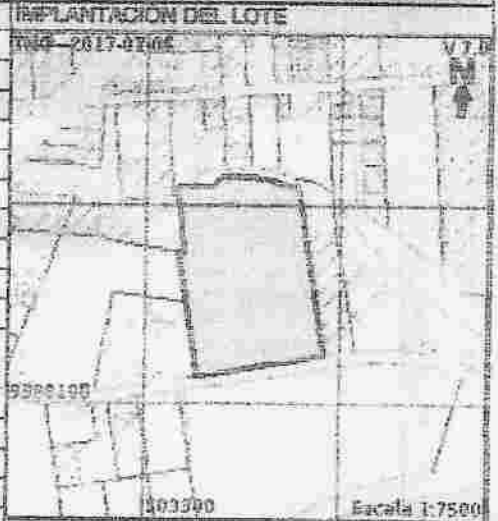
DOC-CCM-01 DOCUMENTO # 877 201707100 16-05

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1708033822
Nombre o razón social: NICOLAS DE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 555160
Geo clave: 170106050017068111
Clave catastral anterior: 181080201600000000
Denominación de la unidad: 2
Año de construcción: 2011
En derechos y acciones: SI
Destino económico: SERVICIOS



AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 205.57 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 205.57 m²
Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

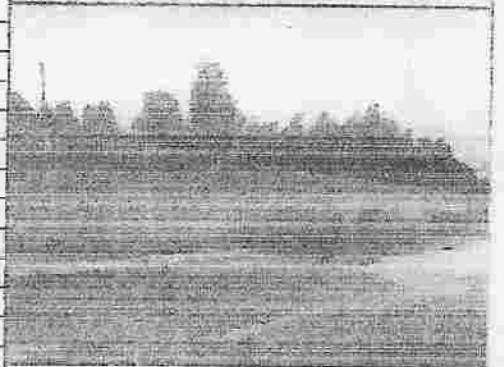
AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,072,275.00
Avalúo de construcciones: \$ 32,932.08
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,105,207.08

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 25,330.00 m²
Área gráfica: 24,243.00 m²
Frente total: 132.04 m
Máximo ETAM permitida: 10.00 % = 2,523.80 m² (SU)
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): -987.00 m²
Número de lote: 2
Dirección: N72A - S/N
Zona Metropolitana: LA DELICIA
Parroquia: COMITE DEL PUEBLO
Barrio/Sector: CARRETERAS

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./R.U.C.	%	Principal
1	NICOLAS DE LOPEZ JORGE RENE	1708033822	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, traccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0128, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 24243.00 m².

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDELA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

MDMO-COR-01

DISTRITO 977

2017/07/06 14:30



06 JUL 2017

Galapagos Chiquinga Nancy
Administración Zonal la Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



977

(A)

31



0126682

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de DONACION

Otorgada por SR. JORGE RENE NICOLALDE TRAZO Y

SRA. BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE

Fecha de Otorgamiento 20 DE DICIEMBRE DEL 2007

A Favor SRES. JORGE RENE, CARLOS NAVIER Y JANE ELIZABETH NICOLALDE
LOPEZ

Parroquia COTOCOLLAO

Cuántia \$ 50.000,00-USD

Quito, a 30 de OCTUBRE de 20

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

207

03/10/2019

31

BRUNO

TRIGÉSIMA PRIMA

On this day of 2019

of the County of ...

BRUNO

In witness whereof ...

Witness my hand and seal ...

Given under my hand and seal ...

Notary Public for the State of ...

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

74689

A 9/10. *Mariela Pozo Acosta*

Escritura No. 11595

DONACION

LOS CONYUGES DON JORGE RENE NICOLALDE ERAZO Y DOÑA

BLANCA ALICIA LOPEZ AGUIRRE

A FAVOR DE

JORGE RENE, CARLOS XAVIER Y JANE ELIZABETH NICOLALDE

LOPEZ

POR. USD. 50.000.00 USD

R.A.

DI 3 COPIAS 4b, 5b

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte de diciembre del dos mil siete, ante mí la Notaria Trigesima
Primera de este Cantón, doctore MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen LOS CONYUGES DON JORGE RENE NICOLALDE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

(306)